

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 136047-EDU-2010 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Nacional Superior de Artes, de la localidad de General Roca, servicio educativo transferido de Nación según convenio de fecha 1 de diciembre de 1992;

Que el mismo fue creado por Resolución N° 784/84 y declarado en experiencia por Resolución N° 2557/84 por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación;

Que por Resolución N° 525/93 el Consejo Provincial de Educación establece la normalización del Instituto;

Que el Consejo Provincial de Educación aprueba los Planes de Estudios de carreras de Nivel Superior correspondientes a los cinco Departamentos en que se estructura la institución, ratificando la validez nacional otorgada por Resolución N° 1589/91 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, mediante las Resoluciones que se detallan:

- N° 1274/93 - Planes de Estudio de la Escuela Superior de Plástica del INSA.
- N° 1964/93 - Planes de Estudio de la Escuela Superior de Danzas del INSA.
- N° 1966/93 - Planes de estudio de la Escuela Superior de Arte Dramático del INSA.
- N° 1967/93 - Plan de estudios de la Escuela Superior de Cinematografía y Video del INSA.
- N° 2062/93 - Plan de Estudios de la escuela Superior de Música del INSA.

Que mediante Resolución N° 1216/97 el Consejo Provincial de Educación deroga la Resolución N° 1967/93 y crea la Escuela Superior de Cinematografía y Nuevos Medios del INSA;

Que por Ley 3283/1999 la provincia de Río Negro crea el Instituto Universitario Patagónico de las Artes y mantiene las atribuciones del Rector Normalizador en el marco de la Ley Nacional 24521;

Que por Decreto Provincial N° 1586/03 se aprueba el estatuto, el Reglamento de Funcionamiento Interno, la Planta Orgánica y el Nomenclador Básico de Funciones;

Que el Proyecto Institucional fue presentado ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación el 4 de marzo de 2004, dándose cumplimiento a las observaciones realizadas por la CONEAU;

Que el 19 de agosto de 2009 el Gobierno de la provincia de Río Negro, mediante el Decreto N° 600/09, aprueba la modificación del Estatuto del Instituto

Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), adecuándolo a las exigencias de los organismos oficiales citados;

Que la institución tramita ante el Consejo Provincial de Educación el reconocimiento de los Planes de Estudios de las siguientes Carreras de Formación Docente implementados en la institución a partir del año 2006:

- ✓ Profesorado de Teatro
- ✓ Profesorado de Artes Visuales orientación Pintura
- ✓ Profesorado de Artes Visuales orientación Escultura
- ✓ Profesorado de Artes Visuales orientación Grabado y Arte Impreso
- ✓ Profesorado de Cinematografía y Nuevos Medios
- ✓ Profesorado de Danzas Orientación Clásica y Contemporánea
- ✓ Profesorado de Danzas Orientación Española
- ✓ Profesorado de Danzas Orientación Nativas y Folklore
- ✓ Profesorado de Música Orientación en Instrumento
- ✓ Profesorado de Música Orientación en Educación Musical
- ✓ Profesorado de Música Orientación en Composición
- ✓ Profesorado de Música Orientación en Dirección Orquestal
- ✓ Profesorado de Música Orientación en Canto
- ✓ Profesorado de Música Orientación Dirección Coral

Que es decisión política de la Provincia de Río Negro jerarquizar la Formación Docente, como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación, en tanto dicha formación se enfrenta de manera permanente a los cambios y avances que operan permanentemente en diferentes ámbitos de la sociedad, la cultura, las tecnologías y el desarrollo del conocimiento;

Que el desarrollo profesional de los docentes se convierte en una estrategia fundamental de renovación del oficio para responder a las nuevas demandas sociales, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones políticas, sociocultural y pedagógica;

Que por Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación, se establece la nueva denominación de títulos;

Que el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, CUE N° 6200331 de la ciudad de General Roca, se encuentra registrado en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que las titulaciones otorgadas por el INSA son registradas en los libros provinciales correspondientes por la Coordinación de Convalidación, Registro y Legalización de Títulos, con el aval de las autoridades superiores del Consejo Provincial de Educación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los Planes de Estudios de los Profesorados implementados a partir del año 2006, en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes - CUE N° 6200331 - de la ciudad - de General Roca, según los Anexos que forman parte de la presente Resolución:

ANEXO I	Profesorado de Teatro
ANEXO II	Profesorado de Artes Visuales orientación: Pintura, Escultura o Grabado y Arte Impreso
ANEXO III	Profesorado de Cinematografía y Nuevos Medios
ANEXO IV	Profesorado de Danza Orientación Clásica y Contemporánea
ANEXO V	Profesorado de Danza Orientación Española
ANEXO VI	Profesorado de Danzas Orientación Nativas y Folklore
ANEXO VII	Profesorado de Música Orientación en Instrumento
ANEXO VIII	Profesorado de Música Orientación en Educación Musical
ANEXO IX	Profesorado de Música Orientación en Composición
ANEXO X	Profesorado de Música Orientación en Dirección Orquestal
ANEXO XI	Profesorado de Música Orientación en Canto
ANEXO XII	Profesorado de Música Orientación Dirección Coral

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los presentes Planes de Estudios deberán ser adecuados a las normas nacionales que emita el Consejo Federal de Educación, y que regulen la Formación Docente, como asimismo a las normativas de CONEAU, en caso de resultar necesario.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Coordinación de Convalidación, Registro y Legalización de Títulos, a la Dirección General de Comunicación Institucional, a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio al Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 564
SG/AM.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General